

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

441 *Resolución de 10 de febrero de 2023 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se dispone que por el órgano competente se proceda a la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de aprobados del proceso selectivo convocado para proveer 81 plazas de la categoría de Personal Oficios Servicios Internos del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Resolución de 17 de diciembre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 8.794, de 23 de diciembre de 2020), fueron convocadas pruebas selectivas para proveer 81 plazas de la categoría de Personal Oficios Servicios Internos del Ayuntamiento de Madrid.

Finalizado el proceso de selección, la CPS-Órgano de Selección ha publicado la relación de aprobados por el orden de puntuación alcanzado, elevándola, simultáneamente, al titular del órgano competente para su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, iniciándose a partir del día siguiente el plazo para que los aspirantes puedan presentar los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 10.1 y 11.1 de las Bases Generales que rigen la convocatoria, aprobadas por Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 8.683, de 14 de julio de 2020).

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º 1.2.b) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 30 de enero de 2020.

En su virtud, se aprueba la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Por el órgano competente se procederá a la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de 81 aspirantes incorporada como anexo a la presente resolución que, de conformidad con la propuesta de la CPS-Órgano de Selección, han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 8.794, de 23 de diciembre de 2020), para proveer 81 plazas en la categoría de Personal Oficios Servicios Internos del Ayuntamiento de Madrid, con indicación de la puntuación total alcanzada por los mismos.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) de la relación de puestos a ofertar a los aspirantes.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el apartado 11 de las Bases Generales y al objeto de ser nombrados funcionarios de carrera en la categoría de Personal Oficios Servicios Internos del Ayuntamiento de Madrid, los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, los documentos que a continuación se relacionan:

- Certificación expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia, en el que conste que no existe información penal del/de la interesado/a.



- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

- Los aspirantes que hayan participado por el turno de discapacidad deberán aportar certificado vigente acreditativo del grado de minusvalía expedido por el órgano competente de la comunidad autónoma, salvo que dicho certificado se hubiera emitido por la Comunidad de Madrid y se hubiera habilitado al Ayuntamiento de Madrid para su consulta en el apartado previsto a tal efecto en la solicitud de admisión. En todo caso, deberán aportar la certificación de compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

- Modelo de instancia normalizada denominada "ANEXO II. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS", que podrá descargarse de la web municipal, debidamente cumplimentada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123, apartado 2.º, y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 10 de febrero de 2023.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.



ANEXO

N ° de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
1	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	10,00	LIBRE
2	SILVA HERNANDEZ, FERNANDO	10,00	LIBRE
3	PEÑALBA SIMÓN, MARTA	9,89	LIBRE
4	CHARFOLE RODRIGUEZ, JESUS	9,85	LIBRE
5	DIAZ PACHECO, JOAQUIN	9,85	LIBRE
6	GARCIA ANDRES, MANUELA	9,85	LIBRE
7	GOANTA, SVETLANA	9,85	LIBRE
8	MORENO LOZANO, ANTONIO	9,85	LIBRE
9	PEREZ CAÑADAS, CRISTINA	9,85	LIBRE
10	RAMADAN RAMADAN, IVONA ANCA	9,85	LIBRE
11	ALCOCEBA ALONSO, M.ª MILAGROS	9,85	LIBRE
12	MARIN MONTES, ALBA	9,77	LIBRE
13	MARTINEZ RIVERA, ANA BELEN	9,77	LIBRE
14	RUIZ SALMERÓN, SUSANA	9,73	LIBRE
15	SANTOS SOTO, SONIA OFELIA	9,73	LIBRE
16	AIRA GIRONDA, MARIA	9,73	LIBRE
17	DIAZ GARCIA, CAROLINA	9,69	LIBRE
18	DIEZ GARCÍA, SUSANA	9,69	LIBRE
19	GARCIA RUIZ, ANA ISABEL	9,69	LIBRE
20	LOSILLA CADENAS, ANDREA	9,69	LIBRE
21	LUQUE ROMAN, MONICA	9,69	LIBRE
22	MARTIN BREIJO, M.ª CARMEN	9,69	LIBRE
23	MATAS DE LA RIVA, BEATRIZ	9,69	LIBRE
24	PRADOS MORENO, ISABEL	9,69	LIBRE
25	QUINTANA ORTEGA, NADIA	9,69	LIBRE



ANEXO

N ° de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
26	ANDRÉS SALGUERO, GONZALO	9,69	LIBRE
27	LARROSA RODRIGUEZ, SILVIA	9,62	LIBRE
28	MUÑOZ TOLEDANO, JUAN JOSE	9,62	LIBRE
29	PINTADO LAZARO, EMILIO	9,62	LIBRE
30	CONTE HERNANDEZ, YENISSE	9,58	LIBRE
31	HIDALGO MANZANO, MANUEL	9,58	LIBRE
32	TEMPLADO MILLAN, MONICA	9,58	LIBRE
33	TORRES HURTADO, ELISA BELEN	9,58	LIBRE
34	BARO GONZALEZ, ALBERT BOOZ	9,54	LIBRE
35	CARRERO PEÑA, CARMEN	9,54	LIBRE
36	MARTINEZ ROZAS, AGUSTIN	9,54	LIBRE
37	PALOMAR MORALES, ABEL	9,54	LIBRE
38	PEINADOR MARDOMINGO, RAQUEL	9,54	LIBRE
39	PEREZ TORRENTE, GISELA	9,54	LIBRE
40	SIERRA SANCHEZ, ALICIA	9,54	LIBRE
41	MANSILLA GOMEZ, MARIA ANGELES	9,50	LIBRE
42	GARCIA RECIO, M.ª ISABEL	9,46	LIBRE
43	MACHO GÓMEZ, ALEJANDRO	9,46	LIBRE
44	CAÑIZARES PALOP, RAQUEL	9,42	LIBRE
45	ESCOBAR GARCIA, RUBEN	9,42	LIBRE
46	LOMBARDIA BERTRAND, GUSTAVO	9,42	LIBRE
47	OTEO PAREJA, RAQUEL	9,42	LIBRE
48	POBES SERRANO, FRANCISCO JAVIER	9,42	LIBRE
49	SERRANO CONDE, ANA MARIA	9,42	LIBRE
50	SIERRA RIVAS, AVELINO	9,42	LIBRE
51	FERNANDEZ AZCOAGA, SARA	9,38	LIBRE



ANEXO

N ° de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
52	FLORES BOCANEGRA, ROCÍO	9,38	LIBRE
53	GARCIA CARRASCO, RAQUEL	9,38	LIBRE
54	LOPEZ CASLA, M.ª TERESA	9,38	LIBRE
55	MONGE DELGADO, TEODORO	9,38	LIBRE
56	RAMOS ROMAN, GABRIEL	9,38	LIBRE
57	SALCEDO EZQUERRA, JAVIER	9,38	LIBRE
58	CASTRO CLARO, EVA	9,34	LIBRE
59	RODRIGUEZ DEL BLANCO, FERNANDO	9,34	LIBRE
60	TEJERO FERNANDEZ, ISMAEL	9,34	LIBRE
61	ALCALDE-MORAÑO MARTIN, DAVID	9,33	LIBRE
62	GARCIA OLIVA, SUSANA	9,31	LIBRE
63	TRUJILLO FERNANDEZ, MONTSERRAT	9,31	LIBRE
64	MORENO RODRÍGUEZ, ANA MARÍA	9,30	LIBRE
65	HERBOSA SARRO, ALICIA	9,27	LIBRE
66	LAZARO RODRIGUEZ, CARLOS	9,27	LIBRE
67	RODRIGUEZ ALONSO, MIRIAM	9,27	LIBRE
68	BERMEJO CALLEJO, RAQUEL	9,23	LIBRE
69	TORINOS SANCHEZ, ROSA	9,23	LIBRE
70	VELAZQUEZ ESTEBAN, JULIO MIGUEL	9,23	LIBRE
71	APARICIO AVRILLÓN, JOSÉ MARÍA	9,23	LIBRE
72	CAMPO VERBO, MARTA	9,19	LIBRE
73	FRANCES ESCUDERO, CLARA	9,19	LIBRE
74	GARCIA DELGADO, CRISTINA	9,19	LIBRE
75	ORTIZ LOPEZ, SUSANA	9,19	LIBRE
76	RUIZ PIZARRO, LETICIA	9,19	LIBRE
77	TORREJON ARCHILLA, RAUL	9,19	LIBRE



ANEXO

N ° de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
78	VARGAS GUITART, MONICA	9,19	LIBRE
79	ARAGONESES FERNANDEZ, DANIEL	9,18	LIBRE
80	GARCIA-CARO GARCÍA-VERDUGO, M. ^a MAGDALENA	9,15	LIBRE
81	CREUS CAMPO, BEATRIZ MERCEDES	8,65	D.

